

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de ENERO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 808

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COOPERATIVA DE AHORRO

Y CREDITO

_____ a nombre de COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO ORIENTE LTDA.-

RUT 70.010.920-8 ubicado en ANIBAL PINTO N° 879

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.



"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DOMINO HERNANFEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA